

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

1928 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-475/2024) de 18 de abril, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 14 de febrero de 2024, para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución de este Rectorado (R-181/2024) de 14 de febrero (B.O.R.M. de 22-2-2024), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, visto el cumplimiento por parte de los candidatos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido,

Resuelve, adjudicar los puestos que a continuación se indican, incluidos en dicha convocatoria a los candidatos/as siguientes:

Código puesto	Denominación	Funcionario/a adjudicatario/a
1595	Secretario/a de Dirección. Escuela Internacional de Doctorado.	D.ª Ascensión Hernández Cantero N.R.P. ***0253**7A7334
1413	Secretario/a de Dirección. Facultad de Ciencias Sociosanitarias.	D. José Javier Sánchez Yepes N.R.P. ***1948**5A7334

Los plazos de cese y toma de posesión en el nuevo destino serán los establecidos en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 18 de abril de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.